

Subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias, en el marco del programa de INNOVA-IDEPA (Programa RIS3-Empresa)

Subvenciones a fondo perdido del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), en régimen de concurrencia competitiva, sobre los costes de proyectos de desarrollo e innovación que se lleven a cabo dentro de una selección de prioridades tecnológicas de Asturias RIS3, agrupadas en torno a los cuatro sub-programas siguientes:

- Sostenibilidad, bioeconomía y mercados agroalimentarios.
- Digitalización de la industria: Industria 4.0.
- Polo del acero.
- Polo de la salud.

Se subvencionan, entre otros, los gastos de protección de propiedad industrial, aunque sólo para PYMEs.

Serán subvencionables proyectos de desarrollo experimental o de innovación en materia de procesos realizados tanto individualmente como en colaboración. No se considerarán subvencionables los proyectos cuyo objetivo esté orientado al cumplimiento de requisitos legales, o la mera renovación de equipos o certificados.

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en las presentes bases, las empresas legalmente constituidas con personalidad jurídica propia, con uno o más empleados por cuenta ajena o socios de la empresa cuya relación con ella pueda calificarse de laboral a tiempo completo o equivalente. La actividad vinculada al proyecto debe realizarse en un establecimiento en el Principado de Asturias.

Quedan excluidas expresamente las empresas en crisis, los empresarios individuales (autónomos), las comunidades de bienes y las sociedades civiles, así como las asociaciones, fundaciones y en general las entidades sin ánimo de lucro.

La actividad llevada a cabo por los beneficiarios debe coincidir con alguno de los IAEs recogidos en la lista de IAEs subvencionables que figura en el anexo B de la convocatoria.

Las condiciones para ser beneficiarios deberán cumplirse en el momento de la presentación de la solicitud y en el momento de la concesión.

Los proyectos presentados deberán ser proyectos innovadores de marcado carácter tecnológico (Estar enmarcados en un TRL o nivel de madurez de la tecnología comprendido entre el 3 y el 8), ser viables técnica y financieramente, e incluir un importe subvencionable superior a 5.000 euros.

Se valorarán especialmente los proyectos empresariales que hayan sido presentados a los programas de apoyo gestionados por el CDTI y valorados favorablemente por el mismo.

El proyecto o actividad subvencionada deberá iniciarse con posterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, de lo contrario se entenderá incumplido el artículo 8 apartado 2 del Reglamento (CE) 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008.

Plazo de solicitud: hasta 24/07/2017.

Legislación:

- [Resolución de 5 de junio de 2017](#), de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-EMPRESA).
- [Bases reguladoras. Corrección error.](#)
- [Resolución de 14 de junio de 2017](#), del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria Innova-Idepa (Programa RIS3-Empresa) para la concesión de subvenciones a proyectos desarrollados por empresas del Principado de Asturias para el ejercicio 2017.